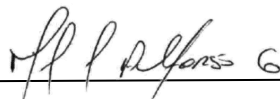
 citygas DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P.	POLITICA DE SEGURIDAD FISICA Y DE LA INFORMACION	Página 1 de 1
		Código: GE-DG-PSF09
		Fecha: 23-06-2022
		Versión: 02

CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S E.S.P establece los parámetros para proteger la información de los clientes y la propia de su actividad comercial, donde se controlen los accesos a los software y hardware, así como la infraestructura, acceso a las instalaciones y demás áreas restringidas, para su cumplimiento establece:

1. El nivel de protección de la información debe estar basado en un análisis del riesgo.
2. El análisis debe establecer el tipo de protección a utilizar, claves, encriptación, etc.
3. Dichas claves deben estar protegidas contra modificación, pérdida y destrucción.
4. Para el uso de la Red interna la empresa asigna un usuario y clave a cada uno de los trabajadores, así realiza el seguimiento si llegase a presentar alguna desviación o mal manejo de la información. Con permisos restringidos para cada área y funcionario.
5. Prevenir el acceso de personal ajeno a la organización sin previa autorización.
6. Los elementos que formen parte del procesamiento de la información sensible deben estar protegidos y resguardados.
7. El control de acceso de los trabajadores de la compañía será realizado por biometría y su control será ejercido por el área administrativa.
8. Todo personal visitante debe ser relacionado en el registro de visitantes, también debe ser informado de los peligros a los cuales se encuentra expuesto mientras permanece en las instalaciones de la compañía. Así mismo es responsabilidad de la persona que recibe la visita hasta el momento de su salida.
9. El acceso a las áreas administrativas en horarios no laborales está prohibido y las oficinas se dejan protegidas con el fin de evitar la sustracción de algún equipo o información sensible.
10. El personal se encuentra identificado con dotación de la compañía y carnetizado.
11. Se refuerza el esquema de seguridad por medio de videocámaras en todos los sectores de la planta.
12. Todo trabajador debe informar sobre anomalías que se presenten en las instalaciones y reportar a tiempo situaciones de riesgo.



GERENTE GENERAL

FECHA DE APROBACION Y EMISION: 23-06-2022